

VISTO:

La nota presentada por el Area Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la adquisición de catorce bancos de memoria RAM, con destino a las computadoras de la Sala de Informática de esta Facultad, por la suma total estimada de Pesos Cuatro mil sesenta (\$ 4.060,=).

Que el presente gasto será atendido con fondos correspondientes al Proyecto PROMAGRO FCN-UNSa. - Componente D.2.3.1, de acuerdo al visto bueno dado por el Dr. Edmundo David Quero - Director General - PROMAGRO FCN-UNSa.

Que Dirección de Contabilidad afectó preventivamente el monto estimado de la presente compra.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la misma se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Trámite Simplificado - Art. 30 del Decreto 893/12.

Que a fs. 20, obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 14.239 de fojas 21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 07/12-FCN, en el marco del Artículo 30 del Decreto 893/12, tendiente a lograr la adquisición de catorce bancos de memoria RAM, con destino a las computadoras de la Sala de Informática de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 20, que

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2012 - 1435

SALTA, 31 de octubre de 2012

Expediente N° 10.334/12

regirá en la presente Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 07/12-FCN.

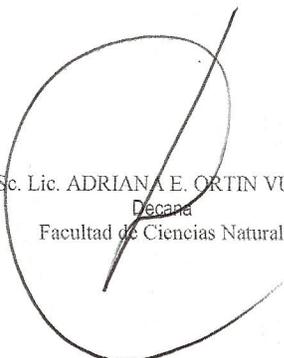
ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 08 de noviembre de 2012 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que Dirección de Contabilidad efectuó la afectación preventiva de la suma total de Pesos Cuatro mil sesenta (\$ 4.060,=) a la Partida Presupuestaria 2.0: Bienes de consumo, de los fondos correspondientes al Proyecto PROMAGRO FCN -UNSa. – Componente D.2.3.1.

ARTICULO 5°.- Disponer que el pago correspondiente a la adquisición de los bancos de memoria, se realizará a través de Tesorería General de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativo Económica a sus efectos. fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales